

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-064-2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene a su cargo la administración general del Estado y en consecuencia la facultad de emitir acuerdos, decretos, expedir reglamentos y resoluciones conforme a la Ley.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 11 de la Ley General de Administración Pública, el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la administración pública centralizada y descentralizada, pudiendo en el ejercicio de sus funciones, actuar por sí o en Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-036-2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 24 de mayo de 2016, se faculta al Comité Técnico Administrativo del “Fideicomiso para la Reactivación del Sector Agroalimentario y de la Economía de Honduras (FIRSA)”, para que de los fondos del Fideicomiso FIRSA, se apruebe y autorice al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) cancelar el monto de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRES LEMPIRAS EXACTOS (L.46,742,003.00)**, a los Proveedores de Insumos Agrícolas, utilizados en el Proyecto Bono de Solidaridad Productiva a los productores que cosecharon en la postrera del año 2015.

CONSIDERANDO: Que en el monto antes referido y autorizado mediante el Decreto Ejecutivo PCM-036-2016, no se detallaron los costos por servicios de alquiler de bodegas, servicios de transporte (flete, carga y descarga) y salarios de los técnicos supervisores, gastos que siguen pendientes de pago y

fueron elementales para hacer efectiva la entrega del Bono de Solidaridad Productiva para el año 2015.

PORTANTO,

En aplicación de los Artículos 245 numerales 11, 30 y 32 de la Constitución de la República; 5, 11, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública y su Reforma mediante Decreto Legislativo 266-2013; Artículos 3, 10, 11 y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo y Decreto Ejecutivo Número PCM-036-2016 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 24 de mayo de 2016.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Facultar al Comité Técnico Administrativo del “Fideicomiso para la Reactivación del Sector Agroalimentario y de la Economía de Honduras (FIRSA)”, para que de los fondos del Fideicomiso FIRSA, que fueron aprobados mediante el Decreto Ejecutivo Número PCM 036-2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 24 de mayo de 2016, se autorice al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), cancelar el monto de **UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L.1,291,888.00)**, para el pago de los servicios de alquiler de bodegas, servicios de transporte (flete, carga y descarga) y salarios de los técnicos supervisores, ocasionados durante la distribución del Bono de Solidaridad Productiva para el año 2015.

ARTÍCULO 2.- El Presente Decreto entra en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central en el salón de sesiones de Casa de Gobierno, a los dieciocho (18) días de Agosto del año Dos Mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL DE
GOBIERNO

REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA

LEONEL AYALA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y
DESCENTRALIZACIÓN

MARÍA DOLORES AGÜERO
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL, POR LEY

RICARDO LEONEL CARDONA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

ARNALDO CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICO

ROBERTO ANTONIO ORDÓÑEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

JULIÁN PACHECO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD

SAMUEL REYES
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA

EDNA YOLANI BATRES
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SALUD

MARLON ONIELESCOTO VALERIO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN

CARLOS MADERO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JACOBO PAZ BODDEN
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

JOSÉ ANTONIO GALDAMES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y
MINAS

WILFREDO CERRATO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS